

5.- En la Adenda al citado Convenio, en su Anexo II, punto 1. "Precio anual de los servicios", se dice que el importe anual incluye la extensión del servicio a todos aquellos municipios, Diputaciones, Parlamento, Cámara de Cuentas, Defensor del Pueblo, y a diez universidades públicas, de la comunidad autónoma de Andalucía que se adhieran al presente convenio.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente Adenda al Convenio citado en el expositivo 3 anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Incorporar a la Adenda al Convenio anteriormente firmado y suscrito el 13 de julio de 2005, la prestación del servicio al Ayuntamiento de Palomares del Río, por parte de la FNMT-RCM. Este servicio se desarrollará según lo expuesto en el Anexo I de la Adenda al Convenio firmada el 13 de julio de 2005 entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM.

SEGUNDA.- La presente Adenda se registrará por las condiciones estipuladas en la Adenda del Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

TERCERA.- Del presente acuerdo se dará notificación a la FNMT-RCM para iniciar la prestación del servicio.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Palomares del Río expresará en sus sitios de Internet que implanten funcionalidades de administración electrónica, que éstas se prestan de acuerdo al Convenio entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Palomares del Río hará referencia al Convenio entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica en aquellas actividades de difusión relacionadas con funcionalidades de administración electrónica que se presten de acuerdo al mismo.

Lo que se conviene en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA



JUNTA DE ANDALUCÍA
Evangalina Naranjo Márquez

NOMBRE NARANJO
MARQUEZ EVANGELINA - NIF
28728188S

Estoy de acuerdo con las
condiciones definidas
estampando mi firma en este
documento

2009.02.26 12:44:17 +01'00'

POR EL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

ENTIDAD AYUNTAMIENTO
DE PALOMARES DEL RIO
- CIF P4107000D -
NOMBRE GINES VIERA
JUAN BAUTISTA - NIF
28561745T

Firmado digitalmente por ENTIDAD
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO -
CIF P4107000D - NOMBRE GINES VIERA JUAN
BAUTISTA - NIF 28561745T
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ENTIDAD
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO -
CIF P4107000D - NOMBRE GINES VIERA JUAN
BAUTISTA - NIF 28561745T, c=ES, o=FNMT,
ou=FNMT Clase 2 CA
Molloy: Estoy de acuerdo con las partes
especificadas de este documento
Fecha: 2009.02.26 12:28 +01'00'

Juan Bautista Ginés Viera